

Mª EUGENIA ALBAJARA LAZA y constituyen falta LEVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. 143.1.C LOTT, considera el informante que procede y

PROPONE a V.I. dicte resolución por la que se imponga a la expedientada la sanción de 301. euros

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, pueda formular las alegaciones que considere convenientes para su defensa, así como aportar los documentos que estime oportunos.

Art. 8 R.D. 1398/1993 de 4 de agosto: en caso de reconocimiento de su responsabilidad podrá efectuar el pago utilizando la "Carta de Pago" facilitada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones siguiendo las instrucciones contenidas en la misma, en cuyo caso, se dará por finalizado el procedimiento sancionador, dictándose la correspondiente resolución reconociendo el abono realizado.

Santander, 24 de abril de 2006.—El instructor, firmado Juan Martínez López-Dóriga.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (RD 1211/90 de 28 de septiembre).

OM.- Orden Ministerial.

OOMM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L. 30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

06/5651

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Citación para notificación de expediente sancionador número 4-130/80.

Don Miguel Mateo Soler, director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación a el/los deudor/es por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega.

Expediente número 4-130/80.

Organismo que lo requiere: Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Destinatario: "Tapicerías La Unión, Sociedad Cooperativa".

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a la entidad "Tapicerías La Unión, Sociedad Cooperativa", cuyo último domicilio conocido es calle El Coter, sin número, Campuzano, CP 39300 Torrelavega, para que comparezca ante este Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de nueve a catorce, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificado el contenido completo del expediente.

Santander, 12 de abril de 2006.—El director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Miguel Mateo Soler.

06/5324

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Citación para notificación de expediente sancionador número 4AE-10/81.

Don Miguel Mateo Soler, director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación a el/los deudor/es por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Expediente número 4AE-10/81.

Organismo que lo requiere: Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Destinatario: "Jertres, S. A. L."

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a la entidad "Jertres, S. A. L.", cuyo último domicilio conocido es calle La Torre, sin número, El Campo de San Román de la Llanilla, CP 39880 Santander, para que comparezca ante este Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificado el contenido completo del expediente.

Santander, 12 de abril de 2006.—El director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Miguel Mateo Soler.

06/5325

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Citación para notificación de expediente sancionador número 4AE-134/81.

Don Miguel Mateo Soler, director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación a el/los deudor/es por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Expediente número 4AE-134/81.

Organismo que lo requiere: Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Destinatario: "Mar de Seis, S. A. L."

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a la Entidad "Mar de Seis, S. A. L.", cuyo último domicilio conocido es calle Tetuán, número 25-1º izquierda, CP 39004 Santander, para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53, planta 10ª, de Santander, en horario de nueve a catorce, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificado el contenido completo del expediente.

Santander, 12 de abril de 2006.—El director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Miguel Mateo Soler.

06/5326